



**RAIP No.0018-2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA** San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día cuatro de febrero del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0012**, de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“Por este medio, deseo solicitar el número actualizado de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Ahuachapán. Si se puede desglosado por edades, sexo y área de residencia (urbana y rural).**

**Estos datos serán parte del Diagnóstico que forma parte de la Política Municipal de Niñez y Adolescencia del municipio de Ahuachapán” (Sic).**

Teniendo como lugar \_\_\_\_\_ para notificar la dirección de correo electrónico,

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos, (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, Informo por medio de correo electrónico que fue entregada la información solicitada. También se detalla a continuación el cuadro:

Dirección General de Estadística y Censos

Departamento de Población y Estadísticas Vitales

Ahuachapán: Proyecciones de población, por sexo según edad simple: 2021

Edad	Total	Masculino	Femenino
0	2,407	1,252	1,155
1	2,336	1,155	1,181
2	2,381	1,221	1,160
3	2,328	1,175	1,153
4	2,387	1,207	1,180
5	2,319	1,169	1,150
6	2,292	1,166	1,126
7	2,357	1,215	1,142
8	2,279	1,197	1,082
9	2,324	1,199	1,125
10	2,280	1,149	1,131
11	2,306	1,153	1,153
12	2,322	1,209	1,113
13	2,332	1,181	1,151
14	2,421	1,231	1,190
15	2,457	1,210	1,247
16	2,377	1,223	1,154
17	2,444	1,229	1,215
18	2,651	1,363	1,288
19	2,727	1,364	1,363
20	2,968	1,515	1,453
21	3,019	1,489	1,530
22	3,068	1,556	1,512
23	3,129	1,590	1,539
24	3,001	1,470	1,531
25	3,018	1,533	1,485
26	3,058	1,548	1,510
27	2,929	1,442	1,487
28	2,755	1,350	1,405
29	2,744	1,354	1,390
30	2,562	1,287	1,275

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información